



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del día 22 de enero de 2021, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades, así como de las funciones atribuidas a esta Comisión por el Pleno del Consejo de Universidades, ha dictado la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (4313589).

Madrid, 25 de enero de 2021

El Subdirector General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales

Javier Molina Martínez

Rectorado de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir





**Resolución de 22 de enero de 2021, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (4313589).**

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los títulos universitarios oficiales de Máster deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tal efecto, el artículo 27 bis de este real decreto regula el procedimiento que ha de seguirse.

En virtud de lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, y emitido el informe preceptivo por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en la sesión del día 22 de enero de 2021,

**HA RESUELTO:**

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Madrid, 22 de enero de 2021

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes  
de Estudios del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon



# PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

## INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4313589
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro/s en el que se imparte:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Modalidad:</b>	A Distancia Presencial
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	19-09-2012

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La implantación del título es coherente con el plan de estudios propuesto en la memoria verificada del título. Se han podido consultar las guías docentes de las asignaturas, que se encuentran disponibles en la web pública de la universidad. Se ha podido comprobar que los contenidos son los previstos en la memoria.

El informe de autoevaluación sobre el perfil de egreso incorpora básicamente el contenido de la memoria verificada. En la web pública del Máster no hay un apartado sobre el perfil de egreso o sobre salidas profesionales, a pesar de ser claras para un máster profesionalizador de este tipo. No se constata la existencia de un mecanismo de consulta institucionalizado y específico de nivel general con el cual la UCV proceda a valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes de sus títulos, aunque sí se han referenciado la existencia de consultas de carácter informal.

El título cuenta con los mecanismos de coordinación docente necesarios, de carácter vertical y horizontal y formal e informal, para cumplir con los objetivos planteados sobre nivelación de la carga de trabajo del estudiante, planificación temporal y adquisición de resultados de aprendizaje. La coordinación vertical es realizada por la Comisión Académica del Máster.

El perfil de ingreso de los estudiantes del título es coherente con el previsto en la memoria verificada, en la que está previsto que

el acceso sea decidido por la Comisión Académica, pero en la práctica existe una decisión previa del ICOGAV. En general, se respeta el número máximo de plazas ofertadas previstas en la memoria verificada, que ya fue objeto de modificación para aumentar las plazas e incorporar la modalidad a distancia. En el último año académico no se ha alcanzado la cifra máxima prevista de 90 alumnos (en el curso 2018-19 fue de 74 matriculados, aproximadamente el 80% del total, incluidas ambas modalidades). En la información sobre el acceso en la página web no consta el órgano encargado de aplicar los criterios de admisión o el procedimiento.

La normativa de permanencia está publicada y se ajusta a la legislación universitaria actual, siendo común a la del resto de los títulos de la UCV. Está bien estructurada en distintos apartados, aunque no se contemplan situaciones especiales como la de los estudiantes con discapacidad. Se informa igualmente de los distintos regímenes de dedicación.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La información publicada en la web del máster se encuentra ordenada y sigue una estructura sencilla, lo que facilita el acceso a la información por parte de los grupos de interés. No obstante, se detectan varios aspectos de mejora que conviene señalar.

En primer lugar, y con respecto al acceso al máster, se concreta el perfil de ingreso que deberían tener los futuros estudiantes, pero no se especifican los complementos de formación necesarios para aquellas titulaciones que no tienen una vinculación directa con los contenidos que se imparten en el máster. Tampoco se detalla en los criterios de admisión la baremación de cada uno de los requisitos de acceso (según la memoria de verificación, 80% expediente académico y 20% otras titulaciones universitarias (de grado o postgrado) distintas del grado alegado para el acceso al Máster).

Por otro lado, no se observa que el horario del máster y el calendario de exámenes (o el periodo destinado para las pruebas de evaluación) esté disponible en la web. Tampoco la información referente al profesorado (trayectoria, categoría docente, etc.) y los procesos de coordinación docente.

Con respecto a las guías docentes, en general, se aporta información completa sobre el desarrollo de las asignaturas, aunque en algunas de ellas no se precisa el contacto del profesor/a ("Fiscalidad y Hacienda Pública" o "Aspectos administrativos de la actividad mercantil", por ejemplo). También se aprecian algunas diferencias entre las guías de la versión en español e inglés (ejemplo: "Gestión Laboral y Civil"). Finalmente, y sobre la guía docente del Trabajo Fin de Máster, se recomienda incorporar bibliografía actualizada que permita al estudiante tener material útil sobre cómo elaborar un proyecto de investigación.

Por último, se aconseja mejorar la visibilidad de algunas normativas de la universidad como la de reclamación y calificación de notas o la información relativa a los programas o servicios de apoyo a estudiantes y recursos de aprendizaje. Para ello, se podría abrir un nuevo apartado en la web donde se concreten, por separado, cada uno de estos aspectos. También se sugiere incluir entre la información que se aporta en "Datos titulación" el nombre del responsable y el contacto del máster.

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El SIGC implantado sí que establece unos procedimientos definidos y concretos para la obtención de la información y establece mecanismos de seguimiento, dichos medios evidencian la existencia de reuniones o encuentros del comité de calidad del título con las demás instancias del centro para poder hacer un correcto control de cuáles son las medidas implantadas para aquellas carencias detectadas. Del mismo modo, estas reuniones de calidad permiten solventar cualquier incidencia que vaya surgiendo en el título.

Aunque no posee la certificación AUDIT, sí que el centro (y por ende el título), dispone de un Informe de evaluación del Diseño del Sistema de Garantía de Calidad Interna AUDIT con valoración positiva.

Se aportan documentos que prueban la existencia, y una puesta en práctica, de una coordinación vertical y horizontal del título. Igualmente, se constatan que existen procedimientos de puesta en marcha y mejora del sistema de calidad de título. Un punto positivo es que cuenten con los representantes de alumnos como un colectivo más al que considerar en sus reuniones de coordinación.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal académico del título cuenta con una cualificación acorde a los requisitos de especialización que persigue el título evaluado. El profesorado a tiempo completa ha aumentado ligeramente, aunque no supera el 50% en la actualidad, pero se respeta en líneas generales las cifras de la actual memoria verificada, con un número aceptable de doctores y de profesorado acreditado y permanente. A pesar del aumento del número de estudiantes, han pasado de 30 posibles a 90 en la actualidad entre las dos modalidades, no se ha traducido en un correlativo aumento del profesorado.

La plantilla de profesores con responsabilidades docentes en este título en relación al volumen y dedicación es adecuada al número de alumnos inscritos. La dotación de profesorado es suficiente para un Máster de 60 ECTS. No obstante, puede existir una carga docente excesiva en el profesorado permanente, ya que deben desarrollar también funciones docentes en otros estudios como el máster de acceso a la abogacía debido a que se comparte el profesorado. Se constata una concentración de supervisiones de TFM en el núcleo docente básico del Máster, lo cual es un indicio positivo al tratarse de personal a tiempo completo, pero al mismo tiempo puede resultar un exceso de carga docente para un Máster con un alto número de matriculados. El número de sexenios de investigación del profesorado a tiempo completo es muy bajo (solo dos para una plantilla de 17 miembros adscritos al Máster y 8 a tiempo completo).

La universidad dispone de planes de innovación y mejora docente y organiza cursos de formación docente y actualización del profesorado. La UCV cuenta con un plan general de mejora de la formación docente de su profesorado, incluidos todos los aspectos relacionados con la plataforma informática utilizada en aula virtual, parte del profesorado del título ha cursado algunos de estos programas formativos dirigidos a la actualización e innovación docente. No existen evidencias del reflejo que ha tenido esta actualización docente en la mejora del título.

Se cumple parcialmente el informe de seguimiento, con un escaso aumento del profesorado a tiempo completo, sin mejorar el perfil investigador debido a que no se traduce en la obtención de sexenios.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster dispone de personal de apoyo en distintos niveles y unidades administrativas de la UCV. El personal de apoyo vinculado al título es adecuado para el cumplimiento de los objetivos planteados en la memoria verificada.

El título no plantea unas exigencias de recursos materiales específicas que no puedan ser suplidas por las que presta con carácter general la UCV a los títulos del ámbito jurídico. Dichos recursos son adecuados a las particularidades y objetivos de este programa. Los servicios de biblioteca y préstamo bibliotecario interno funcionan correcta y adecuadamente, así como los servicios de acceso a la información digital.

La modalidad a distancia utiliza una plataforma informática propia y se ha verificado el correcto funcionamiento y cuenta con personal técnico propio para su correcta implementación y desarrollo.

Las prácticas externas se coordinan por un único profesor, por lo que se debe constatar si es un exceso de trabajo, aunque en el informe se alude a la existencia de personal de apoyo específico para su desarrollo, organización y control de los resultados de aprendizaje.

El título se beneficia de los servicios de apoyo y orientación académica y profesional que con carácter general pone a disposición la UCV para todos sus títulos. No obstante, el programa no ha puesto en marcha ninguna iniciativa específica para sus estudiantes.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El diseño de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son adecuados a los objetivos propuestos en la memoria de verificación.

Examinadas las asignaturas seleccionadas por el CEE, se concluye que las actividades formativas utilizadas son adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. La distribución temporal de las actividades formativas permite que el estudiante pueda llevarlas a cabo. Los TFM se adecúan y responden a las características del título de Máster, aunque se centran excesivamente en las temáticas laboral y tributaria.

Los resultados de aprendizaje que se alcanzan en las asignaturas revisadas se corresponden con los previstos en el programa formativo verificado e implantado, siendo el progreso académico de los estudiantes adecuado. No se ha podido comprobar si existen divergencias entre el perfil de egreso previsto y el real, ya que ambos aspectos no se han fijado formalmente por los responsables del Máster. Para este título académico específico se debe valorar donde se realizan los estudios relativos a nacionalidad y extranjería, ya que no se han ubicado entre las distintas materias. No obstante, dichas materias han sido incorporadas en el último curso académico..

El título se adecúa al Nivel de Máster previsto en el MECES.

En el informe de seguimiento se constataron la existencia de dificultades para controlar la identidad de los alumnos de la modalidad a distancia durante las evaluaciones, se han introducido modificaciones.

**CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La satisfacción de los distintos colectivos es adecuada, pero es cierto que el número de respuestas no supera el 25% en la mayoría de las encuestas, por lo que se le solicita a la universidad que sigan implementando mejores en este ámbito.

Referido al número de alumnos de nuevo ingreso, no se llega al número establecido en la memoria verifica en el curso 2018/2019 (74 de 90), en comparación con los cursos 2016/2017 y 2017/2018 en el que se cumplía los números de la memoria.

Cabe destacar los datos de inserción laboral del título, con un índice del 90% de respuesta de los alumnos egresados del curso 2016/2017. No se encuentran los datos del curso 2017/2018 pues la universidad apuesta por una metodología a dos años de espera para hacer esta encuesta.

En Valencia, a 03 de diciembre de 2020



Fdo.: Javier Oliver  
Director de AVAP